Número de Cédula Profesional
5395370

Clave Única de Registro de Población
[redacted]

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
5395	21	11	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

ADAN	ARTEAGA	KU
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO	612301
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO	090009
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

11/09/2019	12:22:43
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||5395370|5395|21|11|C1|06/02/2008 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|AEKA760104HDFRXD07|ADAN|ARTEAGA|KU|10512|090009|UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
a39JJtGS0epey+5Dn4k69mEE/friISeGjaRCNmP0lVlaniyzmMRx5iHKHGB4v1SfGISAJehRP1alk3h6DJGBy5lDdUuOUN4dveAUzpxbowf/GJkuOlGzMfj2HcKGQypgeN1bCWXr92mFaR+QcIZ84NbL/IJzmP52+c93HRrZ4jVA8P3y3YUaAQxks4TMiW2Uj4pd2JI3IVfJA+Xt919jXVFevXAb3Mf4BW4HPBNMI0PPUHtwr3zPW5D/hPwsxsiEAIA0ms4tl7614l4dyZwRMB6QzYkNiNBHMn+a6+n9VuN08crG9s9bKBMgYbAQqj7YHGTThCSnfV1ADrY8xX+Wg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
vYU+bkQYopyol1ZkdFun9MQK71kA5cubceNdgfsvUawiz+FewTsbGTDI1INPMxsCRrC4iTPsqfPpikS/8lgXdBwEoGXQeUnheDD1+YPMa8nJH/sTscLnZtQPEBlrs5WtJqXAMQ+ipwRdlaEuuzNzzFRw4Frcyj+HaJgO/KOpOSS4hXap1qeNTmkh3yvfSUPsazF6W/kprgnjGTZBls/5LbDDbhTvE089aAVTzsrj2pvalv9JSVaDlgBciOH/7t1DyV4W9ObSH/h1lhG7DxpfaMxakaChhbxvlderV/RMXaPyps+MG/fO4nsScg04UJpem0KewGVvZLOFwhuoXa/E0bA==

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
5395370

[redacted]

ARIEL ORTIZ MACÍAS, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: Que el presente documento que consta de **UNA HOJA,** es una reproducción fiel y exacta de un documento que me presentaron como **ORIGINAL** que tuve a la vista y con el que lo comparé, y al que le corresponde el número de registro de cotejo **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE** del libro correspondiente al de Registro de Cotejos. ----------

Este cotejo se realiza en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México que es del tenor literal siguiente: ----------

"Artículo 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el Notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo. ----------

La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original". ----------

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE .----------

DOY FE.----------

LIC. ARIEL ORTIZ MACÍAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO 103 DISTRITO FEDERAL, MÉXICO

E1-05386112
MX

42813